

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE SIDEROMETALURGIA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CELEBRADA EL 21 DE FEBRERO DE 2017 RELATIVA A LA JORNADA LABORAL 2017

ASISTENTES:

Por CC.OO.

D. Claudio Olivero Campo, D. Víctor Manuel Rodríguez Sánchez, Francisco Pozo Vozmediano, D. Isaac Pérez Domínguez y D. David Rodríguez Tejera.

Por U.G.T.

D. Rayco S. Herrera Jiménez, D. David García Guerra.

Por U.S.O.

D. Luis Barbeito Barbeito y Doña Judith Álvarez Mendoza

Por Intersindical Canaria

D. Sergio Barbuzano del Castillo

Por FEMETE

D. Manuel Martínez Palmero, D. Francisco J. García Hernández, D. Eulogio León Delgado, Francisco Fernández Bethencourt y Dña. Bárbara Concepción Lemus Cruz.

En San Cristóbal de La Laguna, siendo las 10:00 horas del día 21 de febrero de 2017 se reúne, en los locales de Femetete, C/ Mazo, 5-7 del Polígono Industrial Los Majuelos de La Laguna, la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Siderometalurgia e Instalaciones Eléctricas, asistiendo los señores que arriba se relacionan, con el fin de determinar el Calendario Laboral de 2017.

Debatida la cuestión por todos los comparecientes, se acuerda establecer para el año 2017, en función del calendario correspondiente a este año, y de acuerdo con el contenido del Artículo 7º del Convenio Colectivo, que para el presente año habrá una jornada laboral de 1.776 horas de trabajo efectivo, por lo que habrá que descontar una jornada del calendario laboral, para conseguir las 1.776 horas de trabajo efectivo.

A tales efectos y a título orientativo, se proponen los siguientes días, para disfrutar esa jornada no laborable: el 27 de febrero, o el 2 de mayo, o el 29 de mayo, o el 14 de agosto, o el 13 de octubre, o el 7 de diciembre.

Para el presente año 2017 y por aplicación del artículo 7 del convenio colectivo y teniendo en cuenta que en el año 2017, la jornada del 24 y 31 de diciembre caen en domingo, en aquellas empresas en las que no se trabaje los sábados, será no laborable la jornada del viernes anterior y en aquellas empresas, en que sí se trabaje el sábado por la mañana, será no laborable dicha jornada de mañana

A continuación, se da lectura al Acta de la presente reunión, que es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos, se levanta la sesión a las 11:00 horas.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several scribbles on the right margin.]